



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 299/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa "José Mariano Serrano Mañana" fue fundada el 3 de junio de 1993, lleva el nombre de un insigne personaje, en reconocimiento a la alta investidura y vida pública que tuvo este personaje boliviano en la época de la independencia de nuestro país; resaltando la suscripción de las actas de independencia de Bolivia y la Argentina; fue también presidente interino de Bolivia en dos oportunidades y presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Que, la Unidad Educativa "José Mariano Serrano Mañana" mediante Resolución Administrativa N° 187/2015 emitida en la Ciudad de Tarija, en fecha 10 de agosto de 2015, aprobó la regularización de la Apertura Legal de la unidad educativa pública, con los niveles de educación Inicial en Familia Comunitaria y Primaria Comunitaria Vocacional, correspondiente al Núcleo "Defensores del Chaco" del Municipio de Yacuiba, Primera Sección de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Que, actualmente, la Unidad Educativa "José Mariano Serrano Mañana", cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N° 039264, Código SIE de Unidad Educativa N° 81710009 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81710007.

con un desafío que es el de cumplir con su visión y misión institucional, enfrentando nuevas tareas de acuerdo a los paradigmas educativos vigentes, que a lo largo de su vida institucional fue formando, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, efectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Que, actualmente, la Unidad Educativa "José Mariano Serrano Mañana", trabaja en la búsqueda de cumplir con su visión y misión institucional, enfrentando nuevas tareas de acuerdo a los paradigmas educativos vigentes, que a lo largo de su vida institucional fue formando, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, efectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "José Mariano Serrano Mañana"** del Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, por sus treinta años de vida institucional, destacando su aporte al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos que aportan de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algorañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES